

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1468

Popayán, diciembre (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00059
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: JONATHAN ROBLES CABEZAS

Revisada la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, encontramos que en la misma la sumatoria del capital insoluto y el capital vencido asciende a un total de \$13.828.030,00, y en el mandamiento de pago se ordenó por la suma de \$28.743.235,00, así las cosas el juzgado.

DISPONE

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva indicar si su demandado ha realizado abonos, en caso afirmativo sírvase indicar los valores y las fechas de dichos pagos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e690aca54dc9157177ba3f3062b94f0e7f0c5b44dc719299b1106aa7dd75eb

Documento generado en 10/12/2020 05:42:59 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>